

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
MARTES 12 DE ENERO DEL 2021**

A los doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno, y en aplicación a la Resolución Rectoral N° 01598-R-20 de fecha 13 de julio del 2020, sobre la prórroga de mandato por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual; se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, siendo las 16:30 horas, a través del enlace virtual: <https://meet.google.com/pbb-kyre-wkv>, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual convocada por el Mg. Emilio Gabriel García Villegas, Secretario de Consejo por encargo de la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, en su calidad de Presidenta de Consejo.

Siendo las 16:32 horas, la **señora Decana**, solicitó al Secretario pasar la asistencia para verificar el quórum reglamentario y dar inicio a la Sesión; luego de haber pasado asistencia, el Secretario menciona que el quórum es conforme, registrándose lo siguiente:

**MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON**

**I. Presidenta**

1. Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega

**II. Representantes de Docentes Principales**

2. Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
3. Dr. Alan Errol Rozas Flores
4. Dr. Vladimir Rodríguez Cairo

**III. Representantes de Docentes Asociados**

5. CPC. Guillermo Juan Mascaró Collantes
6. Mg. Héctor Félix Cerna Maguiña

**IV. Representantes de Docentes Auxiliares**

7. CPC Luis Arturo Vizcarra Domínguez

**V. Representantes Estudiantiles**

**PREGRADO**

8. Alum. Alan Milton Portugal Guerrero
9. Alum. José Luis Carranza Jara

**POSGRADO**

10. Alum. Sandra Paola Vera Liza

**MIEMBROS CONSEJEROS QUE NO ASISTIERON**

**I. Representantes Estudiantiles**

**PREGRADO**

11. Alum. Martín Omar Ludeña Alarcón

**SECRETARIO**

Mg. Emilio Gabriel García Villegas

**INVITADOS ASISTENTES**

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera  
Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza  
Mg. Emilio Agustín Ancaya Cortez  
Dr. Alan Errol Rozas Flores

Mg. Efrén Silverio Michue Salguedo  
Mg. David Cirilo León Martínez  
Dra. Ana María Gutiérrez Huby  
Sra. Ana María Alva Gómez  
Sr. Jimmy Christian Poma Vilca

Vicedecanato de Investigación y Posgrado  
Director de la Escuela Profesional de Contabilidad  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria  
Director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y Sector Público  
Director de la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad  
Director del CERSEU  
Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación  
Jefa de la Unidad de Secretaría del Decanato  
Personal de la Unidad de Estadística e Informática

**AGENDA:**

- A. Orden del día:

1. Descuento para acceder a los estudios de los diferentes Programas de Maestrías y Doctorados y Pre-Maestría, que se dictan en la Unidad de Posgrado correspondiente al semestre académico 2020-II, por motivo de la situación de pandemia que atraviesa nuestro país.
2. Otros.

#### **DESCUENTO PARA ACCEDER A LOS ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y PRE-MAESTRÍA 2020-II - UPG**

La **señora Decana**, cedo la palabra al profesor Emilio García, para que señale el primer punto a tratar.

El **Mg. Emilio García**, el primer punto, es el descuento para acceder a los estudios de los diferentes Programas de Maestrías y Pre-Maestría, que se dictan en la Unidad de Posgrado correspondiente al semestre académico 2020-II, por motivo de la situación de pandemia que atraviesa nuestro país.

La **señora Decana**, quisiera que me indiquen ¿cómo ha quedado, este descuento para el semestre académico 2020-I?

El **Mg. Emilio García**, el descuento para el semestre académico 2020-I, fue tratado y se emitió sus Resolución respectivo.

La **señora Decana**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con aprobar el descuento del 30% en los estudios de los Programas de Maestrías y Pre Maestría 2020-II.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N° 004-2021:** Otorgar el descuento del 30% según corresponda, a los alumnos que realizan estudios en los diferentes Programas de Maestrías y Pre Maestría correspondiente al semestre académico 2020-II, que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en atención al requerimiento presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado mediante Oficio N° 000099-2020-UPG-VDIP-FCC/UNMSM, debido a la situación de pandemia que atraviesa nuestro país.

#### **OTROS**

#### **REGLAMENTO ACTUALIZADO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

La **señora Decana**, en el punto Otros, quisiera tratar sobre el Examen para los bachilleres de Pregrado, que han egresado en el año 2019, considerando que para los que egresen en el año 2020 será mediante Sustentación de Tesis; por lo que, les cedo la palabra a los señores Directores de las Escuelas Profesionales para que sustenten al respecto.

El **Mg. Emilio Ancaya**, el curso que se venía dando regularmente se suspendió debido al problema de la pandemia; pero hay un grupo de estudiantes que están a la espera, para optar el Título Profesional, de acuerdo a las modalidades que se presentan en el Reglamento aún vigente, este data del año 2007 aprobado mediante Resolución Rectoral a inicios del año 2008, obviamente, esta con la legislación antigua de la Ley Universitaria, incluso fue preparado cuando no habían las Escuelas Profesionales de Auditoría Empresarial y Gestión Tributaria, solo estaba la Escuela Profesional de Contabilidad; ahora lo que queremos es actualizar este Reglamento dada la condición de las tres Escuelas Profesionales y a algunas situaciones prácticas que se presentaban en su aplicación. Los tres Directores nos hemos reunido y me permito exponerlo, que hemos coordinado que debida hacerse los cursos por especialidad, basado en que la señora Decana en su campaña electoral proponía que los Cursos de Titulación debieran darse por especialidad, una vez que asumió el cargo, también fue lo primero que nos instruyó para hacer ello, acordando para las tres Escuelas que el Curso de Titulación debía mantenerse los 05 cursos, el 60% de la especialidad y 40% de dos especialidades, por ejemplo, en la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, tres cursos serán de la especialidad y puede llevar otros dos cursos como Contabilidad de Costos y Auditoría; en el caso de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial, similar caso, pudiendo llevar además los cursos de Tributación General - 20% y Contabilidad - 20%, de igual forma para la Escuela Profesional de Contabilidad, asimismo, se ha actualizado parte del Reglamento porque tenía muchos problemas de redacción, tal como se lo hemos enviado a cada uno de ustedes, básicamente, hicimos dos modificaciones importantes, adecuado a que se tenga como política que exista un Examen por Especialidad, de tal forma que suprimimos en el Reglamento original, ese mecanismo

de elegir tres cursos y sobre la base de esos cursos, sorteaban para saber que Examen debía rendir; simplemente llevara el curso de la especialidad que ha elegido y dará el Examen respectivo; también hemos incluido que los profesores que dictan los cursos, entregarán un balotario de preguntas al Coordinador o al encargado de supervisar el Examen, de los 05 cursos se hará la relación de preguntas, 20 por curso y 10 casos prácticos pudiendo llegar a las 100 preguntas y 50 casos prácticos y el Jurado que rendirá el Examen en el ámbito del curso del dictado. Otro punto que se detectó en el Reglamento anterior, que cuando un alumno desaprobada tenía que esperar tres meses para poder volver a dar Examen, por lo que al menos las Escuelas Profesionales de Gestión Tributaria y Contabilidad consideran que no debe de haber ese tiempo, con la desaprobación a la siguiente convocatoria puede volver a presentarse y no esperar esos 03 meses, eso ocasiona que se dilate, se olvide, se desactualice, le crean problemas, después se ha mantenido la mayoría; mencionar que la tercera Modalidad de Tesis no se ha tocado, en la primera opción se ha hecho algunas modificaciones de redacción; en la segunda Modalidad, deseábamos cambiarle el nombre en el Programa que se dicta, pero como no se ha cambiado el Reglamento solo hecho algunas actualizaciones, se ha mantenido con el mismo nombre, en la segunda Modalidad solo es el Emanen, más allá no se ha hecho mayores cambios.

La **señora Decana**, previo a continuar, como este no es punto de Agenda, someteremos a votación para que lo tratemos.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO N° 005-2021:** Aprobar tratar el punto del Reglamento actualizado para optar el Título Profesional de Contador Público por la Modalidad de Examen Escrito - Oral, Ciclo de Capacitación y Tesis, propuesto por las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La **señora Decana**, proseguiremos con la exposición de los señores directores.

El **Dr. Bernardo Sánchez**, permítame la palabra señora Decana.

La **señora Decana**, si prosiga.

El **Dr. Alan Rozas**, permítame la palabra, señora Decana.

La **señora Decana**, cedo la palabra al Dr. Sánchez Barraza y luego, el Dr. Rozas Flores.

El **Dr. Alan Rozas**, ok.

El **Dr. Bernardo Sánchez**, voy ser muy puntual con respecto a mi posición en base a lo mencionado por el profesor Emilio Ancaya, efectivamente, las tres Escuelas y Directores, hemos sostenido varias reuniones, teniendo puntos comunes y adversos, pero sin descuidar lo siguiente, esto es un Reglamento de salida por lo tanto, hay puntos como se ha expresado se ha mantenido y otros se ha refrescado o se ha actualizarlo a las épocas que estamos viviendo, siempre con la buena fue de ser expeditivos hacia el estudiante, esta modalidad ya va desaparecer, por lo tanto, no nos parece perpetuarlo al egresado que ya ha pasado durante 05 años de estudios, se quede simplemente por un tipo de algún examen o que tiene que esperar 03 o 06 meses para volver a darlo, a nuestro parecer sería hacerle un daño más aún que el mundo está muy competitivo, y apreciamos que hay algunas Universidades poco serias que lo toman como un negocio y no les hacen mayores problemas a los estudiantes, por ejemplo, en una convocatoria nuestros queridos egresados están en desventaja de no tener su Título Profesional y eso no podemos permitirlo; como les mencioné quien les habla y el profesor Emilio Ancaya hemos concordamos y en algunas reuniones los tres Directores, hemos tenido puntos coincidentes que en algún momento se pondrá en manifiesto. Respecto, a la Modalidad de Sustentación de Tesis, si hay algunos lineamientos que debemos contemplarlos un poco más como se ha dicho, se va a necesitar el apoyo del profesor Vladimir Rodríguez - director del Instituto de Investigación; concluyó invocando a los señores consejeros que este Reglamento ha sido pensado en favor del egresado, para que sea competitivo y no sea entrampe en una serie burocrática para que pueda obtener su Título Profesional.

La **señora Decana**, puede continuar el Dr. Alan Rozas.

El **Dr. Alan Rozas**, efectivamente, hemos sostenido varias sesiones entre los tres directores para revisar, actualizar o modificar este Reglamento, entiendo que está pasando a la Orden del Día, en ese momento voy intervenir porque yo tengo discrepancias con el Reglamento que ha presentado el profesor Emilio Ancaya,

tenemos un 90% de concordancia pero hay algunos puntos que discrepamos, naturalmente de forma alturada, por lo tanto, convenimos en que el Consejo de Facultad que es la máxima autoridad de nuestra Facultad tenga que conocer estos puntos, para tomar finalmente la decisión eso lo haremos en la Orden del Día, no sin antes recordar como lo mencionó el profesor Bernardo Sánchez, este es un Reglamento de salida, probablemente se va dictar un último curso, y talvez después de mucho tiempo se vuelva a dictar un segundo curso y ahí se acaba, o a lo mejor este va ser el último curso porque la Ley Universitaria establece que todos los egresados como lo expresó la señora Decana a partir del 2020 tienen que graduarse inexorablemente e inevitablemente, solo únicamente con Tesis, reservo mi intervención para el momento que se trate este punto, señora Decana.

#### **CUADROS DE EQUIVALENCIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2004 - 2016 - 2017 (UPG)**

La **señora Decana**, otro punto que estaba pendiente es la aprobación de las equivalencias de los Programas de Maestrías y Doctorados, se les hizo llegar la documentación, estamos hablando de los Doctorados en Ciencias Contables y Empresariales y, en Política Fiscal y Sistema Tributario, y las Maestrías en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria, Comercio Internacional y Aduanas, Banca y Finanzas, Contabilidad mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica y Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, por lo que, es necesario aprobar las equivalencias considerando que hay alumnos que han seguido cursos de forma discontinua y otros con una Malla Curricular que han sido cambiado, las equivalencias serían en los Planes de Estudios 2004-2016-2017, esto permitirá que muchos de estos alumnos pueden culminar sus cursos que aún no lo pueden hacer por falta de equivalencias; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N° 006-2021:** Aprobar los Cuadros de Equivalencias de los Planes de Estudios 2004 - 2016 - 2017 de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; según Oficio N° 000212-2021-UPG-VDIP-FCC/UNMSM y anexo, respectivamente, presentado por el Vicedecano de Investigación y Posgrado - Director de la Unidad de Posgrado.

#### **CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

La **señora Decana**, el siguiente punto, es sobre el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado.

MAESTRÍAS	MENCIONES	VACANTES
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	15
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	15
Banca y Finanzas		15
Comercio Internacional y Aduanas		15
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	15
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	25
	Política y Sistema Tributario	35
<b>TOTAL MAESTRÍAS</b>		<b>135</b>
<b>DOCTORADOS</b>		
Ciencias Contables y Empresariales		10
Política Fiscal y Sistema Tributario		10
<b>TOTAL DOCTORADOS</b>		<b>20</b>
<b>TOTAL DE VACANTES</b>		<b>155</b>

Sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I.

El **Dr. Alan Rozas**, permita la palabra, señora Decana.

La **señora Decana**, prosiga.

El **Dr. Alan Rozas**, porque es necesario fijar la cantidad de vacantes, supongamos que en alguna Maestría que se ha colocado 15 vacantes, se presentan 20 o 25 aspirantes, solo los 15 ingresarían, ¿es así?

El **Mg. Emilio García**, no.

El **Dr. Alan Rozas**, previo a continuar mi intervención.

El **Mg. Emilio García**, es la cantidad mínima.

El **Dr. Alan Rozas**, es lo mínimo, pero ¿cuál es lo máximo?

La **señora Decana**, disculpa la interrupción, pero colocamos 15 como mínimo, pero generalmente postulan más, entre 20 o 25, pero nuestro presupuesto lo hacemos en función a los 15, para no tener problemas antes registrados, es más factible ajustar nuestro presupuesto con mayor cantidad que con menos, en caso postulen en una Maestría menos de 15, no se apertura, ya que lo mínimo es 15, esa cantidad cubre el presupuesto por cada Maestría, así lo hemos estructurado.

El **Dr. Alan Rozas**, agradezco la aclaración porque aparentemente cuando se fija una cantidad de vacantes es porque no pueden ingresar más.

La **señora Decana**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N° 007-2021:** Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I, que se dictarán en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; según Oficio N° 000002-2021-VDIP-FCC/UNMSM presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, como se indica:

<b>MAESTRÍAS</b>	<b>MENCIONES</b>	<b>VACANTES</b>
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	15
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	15
Banca y Finanzas		15
Comercio Internacional y Aduanas		15
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	15
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	25
	Política y Sistema Tributario	35
<b>TOTAL MAESTRÍAS</b>		<b>135</b>
<b>DOCTORADOS</b>		
Ciencias Contables y Empresariales		10
Política Fiscal y Sistema Tributario		10
<b>TOTAL DOCTORADOS</b>		<b>20</b>
<b>TOTAL DE VACANTES</b>		<b>155</b>

## **CONFORMACIÓN DE COMISIONES**

La **señora Decana**, cedo la palabra al profesor Emilio Ancaya, para que fundamente la creación de la Comisión del Bicentenario, al parecer no está conectado; dado que estamos en el Año del Bicentenario y lo que se quiere en la Facultad es formar una Comisión de Alto Nivel que realice eventos en relación a la Profesión Contable y el Futuro del Contador, porque ustedes saben que con esta crisis que estamos viviendo, estamos en una incertidumbre constante, con situaciones inciertas, por lo que, tenemos buscar de una forma de como incentivar a que la profesión subsista en el tiempo, se pueden a plantear temas, conferencias sea Congresos Nacionales e Internacionales, incluso eventos donde se pueden exponer los mejores artículos, como lo hemos planteamos en una conversación sostenida con el profesor Emilio Ancaya, se puede hacer la Revista de Oro con los mejores Artículos de Contabilidad. Se propone para integrar la Comisión, los siguientes docentes: Dr. Percy Antonio Vílchez Olivares, Dr. Vladimir Rodríguez Cairo, Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares, Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona, Mg. Juan Carlos Uceda Vargas, Mg. Fernando Santiago Pérez Díaz y Mg. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku. quienes se encarguen de organizar los eventos con sus respectivos presupuestos como lo mencioné no solamente a nivel nacional sino también a nivel internacional que trascienda. Sírvanse levantar la mano, los que están de acuerdo con la aprobación.

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N° 008-2021:** Aprobar la conformación de la Comisión por el Bicentenario del Perú, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por los siguientes docentes:

- Dr. Percy Antonio Vílchez Olivares.
- Dr. Vladimir Rodríguez Cairo.
- Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares.
- Dra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona.
- Mg. Juan Carlos Uceda Vargas.
- Mg. Fernando Santiago Pérez Díaz.
- Mg. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku.

La **señora Decana**, por otro lado, a raíz de toda esta situación que sea presentado con los egresados, si nosotros quisiéramos saber, por ejemplo, ¿cuántos egresados faltan obtener su Título Profesional?, sea de la promoción 2018, 2017, 2016 y 2015, que ya han culminado su carrera profesional, como lo manifiesto anteayer el profesor Emilio Ancaya, no tenemos una data, para encontrar esa información, por ello, se ha visto conveniente nombrar también una Comisión que se encargue del Padrón Integral del Estudiante, la propuesta de integración es la siguiente: Ing. Jorge Raúl Carreño Escobedo, CPC. Agustín Rodríguez Chávez y Mg. Carlos Roberto Mendoza Torres; ellos evaluarían toda la información académica que se registra por el SUM del alumno además de verificar, si han culminado sus estudios, si han obtenido su Título Profesional, a la vez, también se puede hacer un seguimiento, en donde se encuentran ubicados, nombre de la empresa y/o situación en la que se encuentran. A través del chat de la plataforma, señalan que debe participar un alumno, eso está bien; podría incorporarse al alumno del Tercio Estudiantil - Alan Milton Portugal Guerrero; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N° 009-2021:** Aprobar la conformación de la Comisión para realizar el Padrón Integral del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por los siguientes docentes y alumno:

- Ing. Jorge Raúl Carreño Escobedo.
- CPC. Agustín Rodríguez Chávez.
- Mg. Carlos Roberto Mendoza Torres.
- Alum. Alan Milton Portugal Guerrero.

El **Dr. Alan Rozas**, una cuestión previa señora Decana, en la anterior Comisión del Bicentenario que se conformó, considero que se debería también incorporar a un alumno.

La **señora Decana**, de acuerdo profesor Alan Rozas, veremos que alumno puede integrar la Comisión del Bicentenario; a través del chat, el alumno José Luis Carranza, propone a la alumna Ariana Valladares.

El Dr. Alan Rozas, también propondría adicionalmente a la alumna Sandra Vera.

La señora Decana, de acuerdo, es importante tanto para Pregrado y como Posgrado estén representando en esta Comisión para hacer un trabajo estructural; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N° 010-2021: Incluir a las dos alumnas de Pre y Posgrado que se indican, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Comisión por el Bicentenario del Perú:**

- Alum. Ariana Milagros Valladares      Pregrado
- Alum. Sandra Paola Vera Liza.          Posgrado

La señora Decana, cedo la palabra a la Dra. Ana Gutiérrez, quería brindarles un informe.

La Dra. Ana Gutiérrez, respecto a la segunda Comisión conformada, eso era un trabajo rutinario en la Oficina a mi cargo, cuando tenía a un personal de Estadística, quien era la srta. Iris Aguilar, quien revisaba la base de los alumnos y extraía la información para mantener actualizada esa data completa del egresado, pero lamentablemente, la srta. Aguilar renunció y ya no se ha podido seguir actualizando la información, pero esa labor era de rutina en mi Oficina. En esa data se tenía registrado los alumnos que estaban pendientes de egresar, quienes se habían graduado, titulado, o quienes estaban siguiendo estudios de Maestrías, entre otros, es decir, teníamos un reporte y récord de la información. Ahora que usted conformó esta Comisión, presumo que me remitirán la información.

La señora Decana, la Comisión conformada tendría que coordinar con su Oficina, esté sería un trabajo coordinado, como lo mencioné los directores de las Escuelas Profesionales han estado recabando información para el Examen de Título que van impulsar y no se sabe ¿cuántos alumnos tienen primera o segunda repitencia, entre otros datos?, se ha perdido al Programa de Bachilleres, sin tener éxito alguno.

La Dra. Ana Gutiérrez, pero esa información se extrae de la Unidad de Matrícula, se entra a las bases de datos, la srta. Aguilar hacía ese trabajo, asimismo, al terminar el semestre se le alcanzaba la información procesada a las Escuelas, quienes posteriormente, programaban los cursos de nivelación, programaban tutorías, era trabajo como lo repito de mi Oficina, pero no se continuo por la falta de personal de Estadística.

La señora Decana, sería conveniente retomar los servicios de la srta. Aguilar, siendo importante brindar los mecanismos necesarios para cumplir con los ítems del Proceso Acreditación, además se va requerir continuar con el proceso de recopilar información, las Comisiones deberán trabajar y coordinar con la Oficina que tienes a cargo, de la mejor manera con la finalidad como repito de cumplir con los estándares que nos exige las Acreditaciones.

La Dra. Ana Gutiérrez, yo le agradecería que eso se cumpliera, además tenemos información, la misma, que estamos prestos a alcanzar, esa información nos ha servido precisamente para poder acreditarnos, estaríamos haciendo un trabajo en paralelo, no sé si pudiera conversar con usted para que me alcance sus ideas, lo que me va permitir hacer un cruce de información, a la vez, le puede mencionar si tengo o no tal información que requiera, humildemente sin querer imponer situaciones ya se ha trabajado una data que existe en la Oficina, se elaboraría los informes pertinentes para presentarlos y con la consideración de continuarlos porque la SINEACE, además de la SUNEDU vendrán a refrendar la Acreditación dentro de un año y revisar que hemos hechos por los indicadores, teniendo indicadores logrados plenamente, eso significa que hemos pasado de largo y aprobado, así como los indicadores que simplemente han sido logrados y que van a entrar en observación para continuar mejorándolos, repito sería bueno que posteriormente, sostengamos una reunión con los Directores y su persona, para plasmar que acciones debemos trabajar. En mi caso, la Oficina ha trabajado ya su Plan de Trabajo, el cual, después pondré de conocimiento, no esta Sesión si no posteriormente; pero manifestarle que todo lo que sea hecho ha sido muy significativo, el trabajo de Acreditación ha sido bastante arduo, amplio y profundo, lo que ha conllevado a que nos tomen como ejemplo en la Universidad habiendo un eco, por imitarnos, eso significa que Contabilidad esta mirada y que cumple y hace todo pero no se hubiera logrado sin la colaboración y el trabajo que venimos haciendo en conjunto, del cual se puede extraer datos para ponerlos de manifiesto y se evidencie.

La **señora Decana**, si, se les ha pedido el Proyecto de Plan de Trabajo a todos los Directores y Jefes de las distintas Áreas, para poder elaborar un presupuesto por cada actividad que realizaran y si es necesario reajustarlo por el motivo de COVID 19, incluso, generará para algunas Áreas un sobrecosto. Pasamos, al punto del Reglamento para optar el Título Profesional, teniendo en consideración que solo se acogerán los bachilleres que han egresado hasta el Año 2019, y que por diversos motivos no pudieron obtener su Título, ya hemos escuchado las intervenciones de los profesores Emilio Ancaya y Bernardo Sánchez, cedo la palabra al profesor Alan Rozas, para que fundamente su posición al respecto.

El **Dr. Alan Rozas**, permítame presentar una transparencia muy breve y rápida, concerniente al punto, lo que va permitir entender mejor el problema y tomar una mejor decisión; reitero lo expresado por los profesores Emilio Ancaya y Bernardo Sánchez, este Reglamento tiene fecha de caducidad, por lo que, asumo, que se dictaran uno o dos grupos del Programa de Titulación, dado que actualmente, nuestra atención debe estar orientada y dedicada a la Modalidad de Sustentación de Tesis, ese es nuestro presente y será el futuro. Como lo refirió la señora Decana, este Reglamento es aplicable únicamente para los que han egresado hasta el 2019; como lo podrán apreciar en la diapositiva, este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Facultad, emitiéndose la respectiva Resolución de Decanato, en el mes de diciembre 2007 y ratificado posteriormente con Resolución Rectoral, en el mes de mayo del 2008, por lo que, este Reglamento está aún vigencia, dado que no ha sido derogado, por lo tanto, lo que corresponde es modificar este Reglamento que consta de tres modalidades que el egresado de la Facultad de Ciencias Contables, puede elegir para optar el Título Profesional. Disculpe, señor Secretario - Mg. Emilio García se aprecia con claridad, la diapositiva expuesta; me podría confirmar.

El **Mg. Emilio García**, si, se aprecia con claridad.

La **señora Decana**, si se aprecia profesor Alan Rozas.

El **Dr. Alan Rozas**, gracias, veamos estas tres Modalidades establecidas en el Reglamento desde el año 2007; la primera Modalidad A, propone un Examen Escrito de Suficiencia Profesional y aun cuando no lo señala, después de enfrentar y afrontar el Examen Escrito el candidato a obtener el Título Profesional, de haber rendir un Examen Oral; en la Modalidad B es parecida a la Modalidad A, es prácticamente la misma cuanto al Examen Escrito pero se llama con Ciclo de Capacitación Profesional, esta modalidad propone que ya no se le tome el Examen Oral, a cambio de eso el alumno debe hacer un curso que de acuerdo a la norma, lo conocemos nosotros como el Curso de Titulación y la Modalidad C, que desde el 2007 establecía que se podía graduar con Tesis, pero hacer la aclaración que los egresados a partir del año 2020 necesariamente tienen que graduarse con Tesis, no pueden acogerse con ninguna de las Modalidades anteriores, por lo tanto, no hemos hecho mayor modificación a la citada Modalidad, nuestra atención ha girado en cuanto a las Modalidades A y B, pero básicamente en la B, pero hay algunas modificaciones que se puede considerar de fondo y otros de forma, sin embargo, a veces la forma también es necesaria ¿por qué?, porque estamos hablando de una norma, y de derogarse o si se emite una nueva norma se tiene que cumplir con ciertas formalidades de orden legal más aún que estamos considerando para la aplicación de la obtención del Título Profesional, esto que estoy aclarando o reiterando podría ser implicate para la discusión que podríamos sostener más adelante, la misma que espero sea una discusión muy rápida, porque repito que no vale la pena entrar muchos en detalles, ni exquisitesces. La Modalidad B, es la Modalidad clave que está motivando la modificación de este Reglamento básicamente referida al famoso Curso de Titulación que se llama como lo mencione Ciclo de Capacitación, este Reglamento se dio en el año 2007, obviamente en su momento era plenamente aplicable, pero de ahí a la fecha han ocurrido diversas situaciones, lo más resaltante que ha ocurrido es que en el año 2009, se crean las dos Escuelas Profesionales de Auditoría Empresarial y del Sector Público y Gestión Tributaria, respectivamente; que en ese entonces no habían, asimismo, este Reglamento nunca se actualizó incluyendo a estas dos Escuelas, es decir, no se le dio la importancia del caso a la especialización, cuando hablamos a la especialización es referirnos propiamente a las Escuelas; un segundo hecho trascendente que ocurrió fue que en el año 2014, la Ley Universitaria respecto del asunto que estamos tratando, es que dicha Ley establece que no hay otra forma de obtener el Título Profesional que no ser mediante la Tesis, por lo tanto, nuestra mirada y objetivo debe estar fundamentalmente direccionado a Tesis, a implementar todos los mecanismos, los procedimientos y las facilidades para nuestros egresados y puedan graduarse con ello, vuelvo a repetir debemos direccionar nuestros esfuerzos, y en tercer lugar, en el año 2020, que acabamos de concluir se ha dado abundante legislación que incluso ha modificado la Ley Universitaria, tan solo para la Modalidad de la Educación Presencial se ha tenido que modificar un Artículo para la Educación No Presencial, es decir, Virtual, la proyección que esto va continuar, aun cuando se vuelva a presencialmente a la Universidad es muy posible que la no presencial esté vigente, en el mejor de los casos probablemente en un sistema mixto o lo que estamos denominado como semipresencial, estos fundamentos es lo que hacen necesario modificar y actualizar el Reglamento. El primer fundamento es que este

Reglamento ignora la especialización, todo esto lo ha explicado de forma adecuada el profesor Emilio Ancaya, el mismo que aún está vigente, se menciona que el Ciclo de Capacitación está compuesta por 05 cursos, como pueden apreciar estos cinco son para todos los alumnos independientemente de la Escuela que provengan, el mismo, que no tiene sentido, considerando que tenemos tres Escuelas, lo que estamos proponiendo los Directores a partir de la iniciativa de la señora Decana, es que siga habiendo 05 cursos pero por especialidad, aquí tenemos la propuesta que también ustedes deben tenerlo en el proyecto de modificación al Reglamento que se les ha enviado, hay 05 cursos para cada una de las Escuelas, hay cursos que pueden ser comunes por ejemplo, para la Escuela Profesional de Contabilidad, el curso de Auditoría, es común también con la Escuela Profesional de Gestión Tributaria; a diferencia del curso de Contabilidad de Costos que es común para las Escuelas Profesionales de Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, es decir, de los 05 cursos, hay 03 cursos que son totalmente especializados y 02 que tienen un mismo contenido pero que cuando se dicte en el Ciclo de Capacitación Profesional se dará el énfasis correspondiente a cada una de las Escuelas, esto sería el antecedente básico legal y ahora, quisiera entrar básicamente e insistir en los aspectos del Reglamento que no hemos logrado consensuar entre los tres Directores, particularmente quien les habla considera que este asunto debe ser tratado por el Consejo de Facultad, muy rápidamente para tomar una decisión porque no amerita entrar en mayores discusiones; señor Secretario, profesor Emilio García ¿se aprecia el Reglamento que estoy exponiendo?

El **Mg. Emilio García**, si se aprecia.

El **Dr. Alan Rozas**, comencemos con algunos aspectos que están resaltados con amarillo, en las cuales, hay algunas discrepancias, de quien les habla con mis estimados colegas, es una cuestión meramente formal, por ejemplo, se dice que ya no se debe presentar la foto, a mi parecer si se debe de presentar talvez no en físico pero si puede hacerse virtualmente porque hoy en día, la fisonomía de las personas cambian continuamente, los delitos cibernéticos buscan también usurpar la identidad de las personas, particularmente los jóvenes cambian mucho en el tiempo, la foto que está en el sistema del SUM, es la foto de nuestros alumnos cuando ingresaron, sin embargo, cuando los vemos en directo, ya cambiaron y cuando egresen probablemente cambiaran más, también son cuestiones de seguridad, en esta época se ha virtualizado con herramientas que permiten detectar la fisonomía como lo utilizado en el Examen de Admisión; otro punto crucial es que en el anterior Reglamento se establecida que de los 5 cursos que llevaba el alumno, podía elegir 3 cursos, los mismos, que se sorteaba y se elegía uno para que rinda su Examen, esto se hacía tengo entendido para preservar la reserva de los Exámenes además de garantizar también la seriedad y la formalidad, considero que esto debe seguir manteniéndose, que cada Escuela en el Ciclo de Capacitación siga ofreciendo los 5 cursos y que permita brindar al alumno elegir 3 de esos cursos, cuestión que en el día del Examen por sorteo solo uno sea elegido para que rinda su Examen porque si se le toma de los 5, sería muy amplio a mi parecer que se sometería el alumno, este es la primera falta de consenso que existe con mis colegas, yo creo que debe de mantenerse esta mecánica de elección de 3 de los 5 cursos, ello estará a vuestra consideración del Consejo, ese cambio se viabiliza en el numeral 3, que señala: *“El día del examen, el Jurado llamará a cada candidato al Título, al cual, le presentará tres (03) alternativas, que serán sobres si es Examen Presencial”,* tal como ha venido ocurriendo hasta ahora, *“o por sorteo si es no presencial”*; el último Examen que se rindió y eso lo confirmara el profesor Emilio García, se realizó virtualmente y se aplicó esta mecánica que es escoger de los 5 cursos, 3 cursos y el día del Examen se sorteó y se le asignó un curso, *“los cuales están constituidos por los cursos que eligió al inscribirse que incluyan las preguntas respectivas y el candidato elegirá una alternativa de los tres la cual será el examen a rendir”,* sea por sorteo o elección, si es presencial se elige uno de los tres sobres, que no tienen nombre, en los sobres se encuentran las preguntas. En el caso del examen no presencial, las alternativas serán identificadas con números, para poder identificar cuál de los 3 cursos, será el que le toque al candidato, este comentario y el anterior, es lo que motiva la discrepancia, una de las discrepancias o faltas de consenso, lo otro, que también con bastante profundidad, lo ha expresado el profesor Emilio Ancaya, respecto, a que el alumno que no aprueba con las evaluaciones que correspondan deberá pasar un lapso de tres meses para que vuelva hacer evaluado, para el profesor Ancaya esto es una burocracia, ciertamente lo pude ser pero lo diferencia de los alumnos que si aprobaron, porque obviamente debe de haber una consecuencia, no se puede estar en las mismas condiciones del que si aprobó, por otra parte el período que no puede presentarse, está recogido en todos los exámenes de Titulación incluso en los Programas de Maestrías, a nivel de Posgrado en diferentes Universidades, cuando se desapueba se debe esperar un lapso de tiempo que establece la institución, para volver a rendir el examen, el lapso que estaba establecido es corto de 3 meses, pero obviamente para que él no aprobó debería haber una consecuencia, es cierto que debemos dar facilidades a los alumnos, es cierto que debemos ser permisivos en su actividad profesional, pero también es cierto que no se puede poner en el mismo nivel, tanto a los que aprueban como a los que no aprueban, no me parece que aquel que desapueba deba de presentarse nuevamente sin ninguna consecuencia, creo que parte de la disciplina incluso de la ética profesional es que aquel que no aprueba en las condiciones normales debe de haber una consecuencia, por lo que creo que tres meses es razonable, así también está contemplado

en el Reglamento y a mi parecer debe de permanecer, algo parecido va ocurrir cuando se dé el Ciclo de Capacitación Profesional, de desaprobado el Ciclo debe de pasar tres meses para volver iniciar su trámite o en su defecto llevar nuevamente el Ciclo. Respecto a la *nota aprobatoria mínima es de trece (13) en cada curso*, contenidos en el Ciclo de Capacitación, y en los exámenes respectivamente, a mi parecer debe de quedar así, pero para mis colegas debe ser un promedio trece (13) de los cinco cursos, es decir, por ejemplo, en un curso puede tener once (11) y en otro, quince (15), el promedio total debería dar mínimo trece (13) para ser aprobado, considero que trece (13) es una nota mínima aprobatoria para acreditar que el alumno ha aprovechado y se ha logrado con los objetivos de la enseñanza. También se ha agregado el hecho de los docentes que enseñen en el Ciclo de Capacitación, elaboren una cantidad de preguntas, y de casos prácticos, de tal forma que se conforma un banco de preguntas, el mismo que permitirá al Jurado elegir en el día del examen ciertas preguntas de ese banco para la rendición del examen, debemos precisar que los profesores que enseñan no participan como Jurado. De lo expuesto, es lo que básicamente está generando la falta de consenso, que podríamos tratar uno a uno los puntos, aunque lo más resaltante es que debe de mantenerse que el alumno escoja 3 cursos de los 5 que se le presenta y para la rendición de su examen escoja uno solo de lo que escogió, mis colegas Ancaya Cortez y Sánchez Barraza proponen que se omita este procedimiento, de los 5 cursos que estudie podría venir en el examen, lo cual, a mi criterio es un universo muy amplio, y el otro punto, es sobre el lapso de tiempo en caso de desaprobado el examen, que actualmente el Reglamento indica que es de tres meses, ellos indican que deben de suprimirse para mi persona no debería de ser así, porque está es una consecuencia natural y lógica por la falta de aprovechamiento y los tres meses es un lapso muy corto, factible y viable que debe mantenerse, estos dos puntos que tienen falta de consenso, por lo que podríamos ponerlo en consideración, lo demás es de menos importancia, son meramente formalidad. De acuerdo a lo que se apruebe hoy podríamos ponerlo a cargo de redactarlo, de eso nos encargaremos nosotros.

La **señora Decana**, sobre el asunto efectivamente, si todo fuera normal y no se tendría la pandemia, se podría continuar con lo mismo, pero también debemos ser conscientes que cuando se le brinda todas las especialidades al alumno pueda no tener la capacidad de albergar todos los conocimientos, también es importante considerar que el alumno que concluyó en el año 2019, ha perdido un año porque tal vez, ha tenido inconvenientes incluso para obtener su Bachillerato, en realidad la Promoción 2019 ha sido muy perjudicada, por lo que considero que si a ello le atribuimos que si tiene repitencia en el examen debe de esperar 3 meses, sería un castigo dado que ellos no han tenido la culpa de esta pandemia. Debemos entender que las situaciones no son iguales, las condiciones han cambiado para todos, tenemos alumnos que incluso no tienen la oportunidad de conseguir un trabajo como corresponde, porque no tienen toda su documentación, lo que les ponen en desventaja para acceder a un puesto de trabajo, por lo mencionado pongo a consideración del Consejo para que evalúe y determine de acuerdo a lo expuesto por los señores Directores de las Escuelas Profesionales. Y respecto al Ciclo de Capacitación, es bajo el contexto de especialidad, además de reforzar los conocimientos, lo que queremos es viabilizar y atender los diversos requerimientos porque nuestros alumnos nos manifiestan su problemática y la necesidad de obtener su trámite.

El **CPC. Luis Vizcarra**, pedirle la palabra, señora Decana.

La **señora Decana**, prosiga profesor Vizcarra.

El **CPC. Luis Vizcarra**, voy a dar punto de vista con respecto a la elección de los cursos, he escuchado al Dr. Alan Rozas, y a mi parecer no hay una sustentación objetiva, habiendo manifestado él que no está de acuerdo con ello.

La **señora Decana**, disculpe profesor Vizcarra, Dr. Alan Rozas sírvase a dejar de compartir la pantalla.

El **Dr. Alan Rozas**, está bien, en este momento, las disculpas del caso.

El **CPC. Luis Vizcarra**, respecto a la elección de los cursos, he escuchado al Dr. Alan Rozas y con todo respeto no me pareció una sustentación objetiva el hecho de mantener esa posición, al haber mencionado que se debe de preservar la reserva del examen y la seriedad de la misma, esto es subjetivo, tal vez lo que manifieste sea objetivo, porque en realidad estamos en una época, en la cual, la sociedad exige especialidad, las Universidades deben formar a los alumnos con capacidad para trabajar e investigar y esto requiere un aprendizaje profundo en las especialidades y desarrollar conocimiento y habilidades específicas, en las Áreas concretas, eso es objetivo; por otro lado, los criterios de evaluación cuando uno evalúa y desde acá planteo un interrogante que también es objetiva, el estudiante pasa 5 años en la Universidad y llega a obtener el bachillerato, y se entiende que ha tenido que aprobar todos los cursos que correspondan a su Plan de Estudios según su Escuela Profesional, por lo que me espanta escuchar cuando se señala las notas doce (12),

trece (13), esto es subjetivo, ¿qué se evalúa el conocimiento, la inteligencia o la memoria?, quedara la interrogante, yo también podría plantearle una pregunta, por ejemplo, en una evaluación ¿qué es una operación? ¿qué es injusticia? ¿qué es un asiento?, de repente por ahí me puede responder que es una silla, en estos tiempos hay diferentes apreciaciones, y se dan en todas las materias, tú evalúas, inteligencia, conocimiento o memoria, pero que requiere actualmente la sociedad, requiere conocimiento, competencias, y eso donde se logra afirmar en el campo, la evaluación es subjetiva representa una barrera que tiene que saltar el estudiante, que por lo general, el estudiante lo logra porque tiene el bachillerato, por eso encuentro contradicción cuando en los cursos de capacitación se evalúa con nota cero, me preguntó ¿por qué cero?, para tal efecto, no se le hubiera entregado el bachillerato de no encontrarse apto para responder. A mi parecer una nota es subjetiva repito, no hay un criterio uniforme de evaluación en nuestro país, eso lo maneja cada docente, de acuerdo al examen que plantea, en líneas generales como el mundo requiere especialización, estoy de acuerdo de que el estudiante debe de elegir en mi opinión, su especialidad, la Facultad debe de evaluarlo de acuerdo a su especialidad, el hecho que se le evalué con su especialidad, no quiere decir que no haya seriedad, porque yo puedo decirlo ya que soy docente, ejemplo, mañana tomare examen de costos, y puedo sacar una serie de preguntas, en la evaluación de esa materia hay seriedad, incluso será un indicador que nos permitirá apreciar si la especialidad en la que se ha formado ha rendido sus frutos, y eso será un indicador, por eso se le debe de evaluar acorde a su especialidad, con la cual se le formo, y con respecto al último punto, el lapso de 3 meses, el Dr. Rozas señala que el alumno que repite debe de tener una consecuencia, ¿es una interrogante?, si lo mencionado ¿es lo recogido por las diversas evaluaciones que se ha rendido?, forma parte de la disciplina y de la ética, sería otra interrogante, desde mi punto de vista tampoco no hay una sustentación objetiva, ¿cuál sería el motivo de que esperar, los 3 meses?, ¿por qué no 4 o 5 meses?, quiero una explicación objetiva, yo le voy a decir lo que es objetivo, objetivo es que le estaría perdiendo 30 días el estudiante, de la posibilidad de que obtenga un trabajo, o en otros casos, hay centros laborales que le dan plazos al estudiante para que presenten su Título Profesional, por lo que al determinar este lapso se le quita la posibilidad de acceder al mercado laboral, eso es seriedad; eso sería mi apreciación.

La **señora Decana**, cedo la palabra al Dr. Vladimir Rodríguez y luego a la Dra. Ana Gutiérrez.

La **Dra. Ana Gutiérrez**, con respecto a lo mencionado, yo quisiera darle un alcance respecto a lo que nos mencionó SINEACE cuando vino hacer la evaluación a nuestras tres carreras, el problema que comenzaron a observar no SINEACE propiamente si no la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación es que las respuestas que dábamos con respecto a la sustentación de las tres carreras era muy similar, si todos trabajan por igual y prácticamente se aprecia igualdad que viene del tronco común que se tiene en la preparación y las especialidades en los últimos semestres, si todo es muy similar para que existen tres carreras debería solo existir una carrera en Contabilidad, me llamaron la atención, pero argumenté, que se tiene un tronco común pero después vienen las especialidades, en todo caso quisiera humildemente sugerir, que si pudiese dar las especialidades en los exámenes, esto permitiría que de alguna manera se manifieste la diferenciación de las carreras asimismo, si en algún momento la SINEACE nos pidiera las pruebas de evaluación, lo anteriormente nos permitiría evidenciar de que si hay una diferenciación entre las carreras; en este sentido va mi alcance.

La **señora Decana**, me parece que el Dr. Vladimir Rodríguez, tiene problemas con su audio.

El **Dr. Víctor Ataupillco**, señora Decana, si me permite la palabra

La **señora Decana**, si prosiga.

El **Dr. Víctor Ataupillco**, respecto a lo manifestado por el Dr. Alan Rozas, sobre las especializaciones, más aún que tenemos una serie de egresados que incluso han tenido que especializarse en ciertos campos, considero que debemos mirar de aquí para adelante, porque también hemos tenido cierta responsabilidad, aunado que no hemos tenido la capacidad tecnológica, considero que es importante brindarles nuestro apoyo.

La **señora Decana**, cedo la palabra al alumno Alan Portugal.

El **alumno Alan Portugal**, he escuchado atentamente la exposición del Dr. Alan Rozas, así como de los anteriores docentes, y empezare con el punto, del aplazamiento de los 3 meses, para que vuelvan a presentarse al examen, si yo me fundamento en una base práctica, llego a la misma conclusión que llegó el profesor Arturo Vizcarra, de acuerdo con su fundamentación, el hecho de aplazar un procedimiento es constatado que el beneficio es mayor que el costo, en este caso, el Dr. Alan Rozas fundamentó el hecho de la diferenciación en el sentido del quién aprovecho el curso y quien no, sin embargo, creo que no es una base o un indicador que nos indique que el alumno no aprovechó el curso, si llegamos a esa discusión debemos de fundamentar sobre el aprovechamiento debiendo identificar los valores intrínsecos a la persona, por lo que,

me aunó a lo expuesto, que no es objetivo, en estos momentos y si nos ponernos hacer una discusión breve sería bizantino, cuando yo apreció la parte práctica, para hacer más breve no apreció ningún beneficio ni para la Facultad, ni para el estudiante, a mi parecer no hay beneficio directo, por lo que, en mi posición no estaría a favor, por el contrario deberíamos pasarlo directamente en la oportunidad más próxima como el que vuelva a presentarse, ya que su reprimenda sería simplemente, el hecho de no aprobar con el grupo de compañeros con los que se presentó en el examen, ello sería el primer punto; por otro lado, respecto a la evaluación por el sorteo de los cursos, escuche lo expuesto por la Dra. Ana María Gutiérrez, quien a mi opinión conoce más de quienes estamos presentes, de Calidad Académica, y de acuerdo a su experiencia, basándome en el cruce de información con lo mencionado el Dr. Alan Rozas, me pongo en la posesión de que nuestra carrera está en una lucha constante por la evolución para poder sobreponerse de las demás carreras y seguir avanzando, si nos basamos en el hecho de mantener un esquema de evaluación para el alumnado que ya está en desuso, y que a mi parecer, no ha debido haberse mantenido, es más cuando se platicaron sobre ello, me sorprendió porque llegaba a la misma conclusión de lo que había objetado la Dra. Ana Gutiérrez, ¿cuál es el objetivo de dividir por especialidades?, es una posición bastante vanguardista a nivel de las Facultades de Contabilidad, si al final al alumno se le va terminar evaluando en un punto general, considerando de que el ser humano va aprendiendo y va especializando su conocimiento no solamente procedimentales sino también específicamente, su enfoque no solo se basa en los estudios sino también de acuerdo al medio laboral en el que se desarrolla, por ejemplo, si yo fuera de la especialidad de Tributación, no le voy a poner todo mi ahínco en temas de Auditoría, puedo tener conocimientos básicos pero mi atención se direccionara en mi especialidad, por lo que no me parece que se evalué de la forma como se viene dando, las especialidades se han dado teniendo en consideración que el alumno se especialice de acuerdo a lo que ha sido elección, no solo por un año sino por el total de los años de estudios, a mi parecer se le debe dar la diferenciación a las carreras que les permitan a los alumnos tener una elección sobre su especialidad.

La **señora Decana**, habiendo escuchado las diversas opiniones expuestas; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la actualización del Reglamento para optar el Título Profesional de Contador Público, según las modalidades contenidas.

El **Dr. Vladimir Rodríguez**, disculpe, ahora si me escuchan; permítame la palabra señora Decana.

La **señora Decana**, si, prosiga.

El **Dr. Vladimir Rodríguez**, entiendo que la modalidad de Tesis no estaría siendo actualizado.

La **señora Decana**, la actualización ha sido en las Modalidades A y B.

El **Dr. Vladimir Rodríguez**, ok.

La **señora Decana**, la Modalidad de Tesis, estaría pendiente dado que debemos condicionarlo a las normas emitidas recientemente, se debe de revisar a profundidad. Prosiguiendo, se han dado dos posiciones las mismas que someteremos a votación, los que están de acuerdo con la posición del Dr. Bernardo Sánchez y Mg. Emilio Ancaya, directores de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Gestión Tributaria, sírvanse levantar la mano.

#### **VOTACIÓN:**

**A FAVOR:** Dra. Jeri Ramón, Dr. Vladimir Rodríguez, Abog. Guillermo Máscaro, Mg. Héctor Cerna, CPC Luis Vizcarra y alumnos Alan Portugal, José Carranza y Sandra Vera.

La **señora Decana**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la posición del Dr. Alan Rozas, en su calidad de director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público.

#### **VOTACIÓN:**

**A FAVOR:** Dr. Alberto Espinoza y Dr. Alan Rozas.

La **señora Decana**, habiendo, sometido las posiciones de los señores directores, el que obtuvo mayor votación fue la posición de los señores Directores de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Gestión Tributaria, por lo que, se aprueba el siguiente punto.

#### **APROBADO POR MAYORÍA**

**ACUERDO N° 011-2021:** Aprobar el Reglamento actualizado para optar el Título Profesional de Contador Público por la Modalidad de Examen Escrito - Oral, Ciclo de Capacitación y Tesis, propuesto por las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Siendo 18:00 horas, la señora Decana, no habiendo otro que punto que tratar, levanta la Sesión, agradeciendo la asistencia a los señores miembros consejeros.

**Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela**

**Dra. Jeri Gloria Ramón  
Ruffner de Vega**

**Dr. Alan Errol Rozas Flores**

**CPC. Guillermo Juan Mascaró Collantes**

**Dr. Vladimir Rodríguez Cairo**

**Mgr. Héctor Félix Cerna Maguina**

**CPC. Luis Arturo Vizcarra Domínguez**

**Alumno Alan Milton  
Portugal Guerrero**

**Alumno José Luis Carranza  
Jara**

**Alumna Sandra Paola Vera  
Liza**